

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de finca	Fecha de levantamiento de las actas		
					D.	M.	H.
1	D. ^a María del Carmen de la Presa Cabareda.—Goya, 45. Madrid	116,20	Total	Urbana	2	11	17
2	D. ^a María del Carmen de la Presa Cabareda.—Goya, 45. Madrid	175,86	Total	Urbana	2	11	17
3	D. ^a María del Carmen de la Presa Cabareda.—Goya, 45. Madrid	64,00	Total	Urbana	2	11	17
4	D. ^a María del Carmen de la Presa Cabareda.—Goya, 45. Madrid	101,43	Total	Urbana	2	11	17
5	D. ^a Segunda Bermudez Bejerano.—Carretera Navalpino, número 28. Toledo	1.402,24	Total	Urbana	2	11	17
6	D. Mariano Martínez Herranz.—Cigarral San Jerónimo. Toledo	703,56	Total	Urbana	2	11	18
7	D. ^a Visitación Chamorro Fernández.—Carretera Navalpino, 37. Toledo	388,98	Total	Urbana	2	11	18
8	D. Restituto García.—Méndez Núñez. Mora de Toledo	928,88	Total	Urbana	3	11	17
9	D. ^a Martina Marina Hernández.—Carretera Navalpino, 45 y 47. Toledo	317,14	Total	Urbana	3	11	17
10	D. Domingo Escobar López-Triviño.—Carretera Navalpino, 49. Toledo	226,08	Total	Urbana	3	11	18
11	D. Juan Ortiz Zazo.—Finca de Cambrillo de Guadarrama. Toledo	352,41	Total	Urbana	3	11	18
12	D. Crescencio de los Reyes Sánchez.—Finca de San Bernardo. Toledo	328,26	Total	Urbana	3	11	18
13	D. Anselmo Ballesteros Herranz.—Callejón de la Bastida, 4. Toledo	211,67	Total	Urbana	7	11	17
14	D. Cipriano de Paula Rodríguez.—Callejón de la Bastida, 6. Toledo	117,68	Total	Urbana	7	11	17
15	D. ^a María del Arco Gómez.—Callejón de la Bastida, s/n. Toledo	171,25	Total	Urbana	7	11	17
16	D. Carmelo Moreno Valmasada.—Callejón de la Bastida, número 8. Toledo	158,18	Total	Urbana	7	11	18
17	D. ^a María y D. Primitivo Moreno Toledano.—Callejón de la Bastida, 8. Toledo	170,01	Total	Urbana	7	11	18
18	D. ^a Esperanza Moreno Toledano.—Callejón de la Bastida, número 8. Toledo	266,88	Total	Urbana	8	11	17
19	D. Claro Martín Herreros.—Callejón de la Bastida, 10. Toledo	279,16	Total	Urbana	8	11	17
20	D. Esteban de Paz San Remo.—Callejón de la Bastida, 12. Toledo	337,78	Total	Urbana	8	11	18
21	D. Juan Mendoza Rodríguez.—Recaredo, 1. Toledo	1.182,40	Parcial	Rústica	8	11	18

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Alcorlo, término municipal de Robredarcas (Guadalajara).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras del embalse de Alcorlo, término municipal de Robredarcas (Guadalajara).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 15, de 3 de febrero de 1972, y diario «Nueva ALCARRIA», en su edición de 29 de enero, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Robredarcas (Guadalajara) durante el período preceptivo.

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid informa el citado órgano consultivo con fecha 3 de agosto último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia.

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957.

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 88 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966.

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la decla-

ración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras del embalse de Alcorlo, término municipal de Robredarcas (Guadalajara).

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1972, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 15, de 3 de febrero de 1972, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del embalse de Alcorlo, término municipal de Robredarcas (Guadalajara).

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—8.397-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de rescate de la concesión de desecación de las lagunas de La Janda y otras, canal colector del Este (tramos primero, segundo, tercero y cuarto), término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 172-CA que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de julio de 1972 y en el periódico «Diario de Cádiz» de fecha 5 de julio de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, se publicó la relación